

**MINUTA NÚMERO 52**  
**SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y**  
**ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**  
**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**  
**REUNIÓN CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2026**  
**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón 3 de comisiones del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las personas diputadas que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Sexta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal. ----

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las 9:32 horas del 20 de mayo de 2026. -----

Se dio lectura al orden del día. Mismo que al ser sometido a consideración, resultó aprobado por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, sin discusión. -----

Para el desahogo de los puntos II y VIII del orden del día, y toda vez que se remitieron con anticipación la minuta número 51 y el proyecto de dictamen, se aprobó por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, sin discusión, su dispensa de lectura. -----

En el desahogo del punto II del orden del día, se aprobó por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, sin discusión, la minuta número 51, levantada con motivo de la reunión celebrada el 29 de abril de 2026. -----

En el desahogo del III punto del orden del día, relativo a las comunicaciones y correspondencias turnadas, se dio cuenta con los escritos a través de los cuales: **1)** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 454C/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados. La respuesta será materia de análisis en el



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

proceso de dictaminación de la iniciativa; **2)** La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; la procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; y los ayuntamientos de Irapuato, San Diego de la Unión, Santa Cruz de Juventino Rosas y Tarimoro remiten respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 464/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados. Las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **3)** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; y los ayuntamientos de Irapuato, San Diego de la Unión, Santa Cruz de Juventino Rosas y Tarimoro remiten respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 470/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados. Las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **4)** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; y los ayuntamientos de Irapuato, San Diego de la Unión, Santa Cruz de Juventino Rosas y Tarimoro remiten respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato (ELD 486/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados. Las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **5)** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; y los ayuntamientos de Irapuato, San Diego de la Unión, Santa Cruz de Juventino Rosas y Tarimoro remiten respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el estado de Guanajuato (ELD 496/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados. Las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **6)** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; y los ayuntamientos de San Diego de la Unión, Santa Cruz de Juventino Rosas y Tarimoro remiten respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato (ELD 530/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados. Las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **7)** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 31 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato (ELD 536/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados. La respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **8)** Los ayuntamientos de Doctor Mora, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Moroleón, San Diego de la Unión y Santa Cruz de Juventino Rosas remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar la fracción I bis al artículo 7; la fracción I bis al artículo 18; el párrafo segundo al artículo 19; la fracción I bis al artículo 24, y la fracción I bis al artículo 31 de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 542/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados. Las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **9)** El consejero jurídico del Poder Ejecutivo del Estado y representante legal de la Gobernadora del Estado de Guanajuato; y la secretaria de Derechos Humanos del Estado remiten información con relación a la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato, para que se abstenga de litigar la garantía del derecho a la pensión no contributiva para personas con discapacidad permanente, así como de llevar a cabo acciones para dilatar o impedir el ejercicio de este derecho; emita de forma inmediata las disposiciones normativas y administrativas necesarias para que las personas con discapacidad permanente menores de 65 años en nuestro Estado accedan a la pensión no contributiva a la que tienen derecho; e informe a este Congreso sobre las acciones llevadas a cabo por su administración en la materia (ELD 285/LXVI-PPA). Se dictó el trámite de enterados. Las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la proposición de punto de acuerdo; **10)** El consejero jurídico del Poder Ejecutivo del Estado y representante legal de la Gobernadora del Estado de Guanajuato; y la secretaria de Derechos Humanos del Estado remiten información con relación a la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a Libia Dennise García Muñoz Ledo, Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé respuesta fundada y motivada, a los escritos de derecho de petición y exigibilidad de pensión no contributiva presentados por Aurora



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Arenas Duarte, Javier Padilla Negrete y Juan González Romo; y, asimismo, adopte de manera inmediata las acciones administrativas y programáticas conducentes para garantizar el acceso efectivo a la pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente; para que, por conducto de las dependencias competentes y en observancia del principio de progresividad, realice las adecuaciones presupuestales necesarias y asegure la previsión de recursos suficientes y oportunos para garantizar la operación y entrega de la pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años en el Estado de Guanajuato; y dé cumplimiento sin dilación, en la esfera de su competencia, a la sentencia dictada en el juicio de amparo 938/2025-I (ELD 324/LXVI-PPA). Se dictó el trámite de enterados. Las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la proposición de punto de acuerdo; **11)** El secretario General del Congreso comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política otorgó la anuencia para convocar a funcionarios al análisis de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al tercer ordenamiento (ELD 558C/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados; **12)** El ciudadano Jorge Luis Ruiz Sánchez remite consideraciones con relación a las iniciativas en el proceso de la consulta en materia de discapacidad. Se dictó el trámite de enterados. Las consideraciones quedan a disposición de quienes integramos esta comisión legislativa. -----

En el desahogo del IV punto del orden del día, se dio cuenta de la iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano que reforma los artículos 1, fracciones II y III, 3 fracción XX, 27-1 fracciones X y XIII, 98-1 párrafos primero y segundo y 98-2 fracción III y adiciona los artículos 27-1 con un cuarto párrafo a la fracción VI y una fracción XXVI-1, 98-1 con tres párrafos recorriendo en su orden el subsecuente, 98-3, 98-4, 98-5, 98-6, 98-7, 98-8 y 98-9 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 562/LXVI-I). -----

En el desahogo del V punto del orden del día, se dio cuenta de la iniciativa suscrita por el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero por la que se reforma la fracción I del

artículo 62 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y adiciona la fracción XXI al artículo 28; y un Capítulo XXI, denominado Derecho al acompañamiento integral de niñas y adolescentes embarazadas, con los artículos 83-4, 83-5, 83-6 y 83-7, recorriéndose en su orden el capítulo subsecuente de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 565B/LXVI-I). -----

En el desahogo del VI punto del orden del día, se dio cuenta de la iniciativa suscrita por la Gobernadora del Estado por la que se abroga la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato; y de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato; a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato; a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato; y a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en lo referente al cuarto, sexto y noveno ordenamientos (ELD 573C/LXVI-I). - - -

En el desahogo del VII punto del orden del día, se dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que active de inmediato sus mecanismos constitucionales y conozca e investigue de oficio las presuntas violaciones de derechos humanos por los actos u omisiones de las autoridades administrativas de carácter federal para prevenir y vigilar la reparación integral del daño respecto a las violaciones de derechos de las víctimas (ELD 341/LXVI-PPA). -----

En el desahogo del VIII punto del orden del día, por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, se aprobó el proyecto de dictamen de la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie una investigación amplia e imparcial con enfoque de género e interseccional, respecto de los presuntos actos de discriminación cometidos en agravio de las personas comerciantes del grupo denominado La Josefa, derivados del operativo de desalojo del 14 de abril de 2025 y de la negativa sostenida del Gobierno Municipal de León para otorgarles espacios de venta en la temporada decembrina, considerando de manera integral las circunstancias particulares de las personas afectadas, incluidas sus condiciones económicas, sociales y laborales, así como los posibles impactos diferenciados que las decisiones de la autoridad municipal hayan generado en sus medios de vida, su acceso a oportunidades productivas y su trato frente a otros grupos de comerciantes que han sido permitidos en la misma zona (ELD 269/LXVI-PPA). Durante el desahogo de este punto del orden del día, se registró la intervención del diputado David Martínez Mendizábal. -----

En el desahogo del IX punto del orden del día, se dio cuenta con el *Protocolo para la implementación del proceso de consulta previa, libre informada, culturalmente adecuada y de buena fe a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del estado de Guanajuato*. La presidencia indicó que en el mismo se contienen los términos en que se desahogará la consulta. -----

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, no se registraron intervenciones. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia levantó la reunión a las 9:57 horas, e indicó que se citará para la siguiente por conducto de la secretaria técnica.-----

**PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ**  
Diputada presidenta

**JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
Diputado secretario